



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq. de Bienes y Cont. de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha-Terminación del pedido: 29/09/2022

No. de Evento: LA050GYR008E201-2022
bajo el: Art. 26 fracción I
No. Compras: 2492000
No. de Pedido: D2P0709
Elaboración: 19/09/2022 Impresión 19/09/2022

Proveedor: ZERIFAR, S.A. DE C.V.

No Requisición: PAC

Dirección: MIER Y PESADO 26 BODEGA K ARAGON LA VILLA GUSTAVO A. MADERO 07000
CIUDAD DE MEXICO

Fecha de entrega: 29/09/2022

R.F.C. ZER-980805-915 No. Proveedor: 00029810
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Partida presupuestal: 0306 21053001
Clasificación presupuestal:

Partida	Clave del Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio	Importe Total
1	040 000 26080000	CARBAMAZEPINA, TABLETAS, CADA TABLETA CONTIENE: CARBAMAZEPINA 200 MG. ENVASE CON 20 TABLETAS	2273	ENV	23.00	52,279.00
		Marca: SOLPREXOL				
		Procedencia: MEXICO				
		Tipo Presen: TAB				
		Cant Presen: 20				

SUB. TOTAL \$ 52,279.00
I. V. A. \$ 0.00
TOTAL \$ 52,279.00

(cincuenta y dos mil doscientos setenta y nueve pesos 00/100 M.N.)

REQUISICIÓN NÚM.
COAD/R/A-2022/00932
Elaboración: 19/09/2022 Impresión 19/09/2022



No. de Evento: LA050GYR008E201-2022
bajo el: Art. 26 fracción I
No. Compras: 2492000
No. de Pedido: D2P0709

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 29/09/2022

Partida presupuestal : 0306 21053001

Circ. 24 Loc. 80 Imn. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

1.1 El período fue utilizado al proveer mediante procedimiento de contratación, bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y liberaciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

1. El pedido fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contratación bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones de comandas de reposición.
2. Las autorizaciones para la adjudicación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la desatención, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.
3. El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a cumplirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al evento de contratación. El presente pedido se firma bajo la modalidad de precios fijos, base de cotización.
4. El proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de inhabilitación a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.
5. Si el monto del pedido excede los \$900,000.00 (novecientos mil pesos 00/100M.N.), para efectos del artículo 32.D del Código Fiscal de Federación, el proveedor deberá remitir conjuntamente al pedido y siempre de manera previa a la entrega de los bienes, la quincena actualizada vigente y positiva emitida por el SAT, en la que manifieste que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales y su cumplimiento vigente y positiva de obligaciones en materia de seguridad social e IMSS-ANVI y en caso de incumplimiento de este último el proveedor solicita se aplique los recursos devueltos del contrato de pedido contra los adeudos que en su caso tuviera a favor del Instituto.
6. Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del Instituto en aquellos casos que así lo amerite.
7. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal correspondiente.

2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su responsabilidad en un plazo que no excederá de 30 días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación al distanciarle deficiencias de calidad o mal estado en los mismos y/o por no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por el Órgano de Supervisión Administrativa Dependencia Estatal (Órgano de Supervisión Administrativa Dependencia Estatal) a través del Departamento de Suministro y Control del Abasto.

2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá afectar puntajes sobre la calidad de los bienes, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará del conocimiento del OIC en el MSS en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 60 de la LAMSSP.

2.3 Informaciones de los datos de contacto de los proveedores en el MSS, al momento de recibir la notificación de rechazo de los bienes, serán de conocimiento de los proveedores.

3.1 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 12 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Planeación y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

3.2 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos correspondientes en el "Instructivo para la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la autorización para realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirlos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo en caso, de ser el caso, la información de archivo en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido, por componente a la entrega de cada uno de los grupos por la cantidad determinada, precisamente en el lugar indicado en el presente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la entidad licitante, lo anterior sin que exista efecto legal cualquier incumplimiento o acatamiento al respecto, liberando al Instituto del compromiso incurrido para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses. Esto con independencia de las sanciones y penas contractuales establecidas en las cláusulas 3.4 y 3.5 de este pedido.

3.4 El proveedor deberá entregar los bienes solicitados en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 12 de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Planeación y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

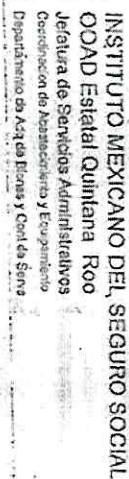
3.5 El proveedor registrará en la "Remisión del Pedido", todos los datos correspondientes en el "Instructivo para la Remisión del Pedido" y deberá entregar original y copia de la autorización para realizar la entrega de los bienes, acompañando los siguientes documentos en caso de requerirlos: copia del registro sanitario y el informe analítico del lote a entregar emitido por el laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo en caso, de ser el caso, la información de archivo en el original de la remisión.

4.1 El Coordinador de Asesoramiento y Equipamiento del Instituto Mexicano de Seguros Sociales, a través de la Oficina de Asesoramiento y Equipamiento, deberá proporcionar a los comités de control del Proveedor en términos del numeral 8.1.1.2 del Manual de Organización De la Administración De los Seguros Sociales, el apoyo necesario para que el proveedor cumpla con los requisitos establecidos en el numeral 4.2.6.1 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

5.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

5.2 El pago de este pedido en pesos mexicanos será a realizarse dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de las facturas en la Oficina de Facturación de Servicios de Finanzas (reosados de los bienes, bajo las siguientes consideraciones: toda entrega de bienes se considerará comprendida en un "Periodo mensual de entrega de bienes" en donde dichos periodos abarcan del 1° de cada mes, al día 10 del mes siguiente; El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Tratamiento de Operación Administrativa Desconocida Estatal Quintana Roo y UINAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquel en el que se concluya el "Periodo mensual de entrega de bienes" en que haya efectuado la entrega debido de este pedido

ORGANO DE REGISTRO ADMINISTRATIVO
DE ECONOMIA Y CREDITO SOCIAL
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS JURIDICOS
DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA JURIDICA
Plaza de las Américas s/n
Calle 14 de Julio de Caracas, Venezuela
REGISTRO NUM. 00400RA-2022/00952



Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación:

No. de Evento: LA050GYR008E201-2022
 bejo el: Art. 26 fracción I
 No. Comprobante: 2492000
 No. de Pedido: D2P0709

Proveedor: ZERIFAR, S.A. DE C.V.

Dirección MIER Y PESADO 26 BODEGA K KARAGON LA VILLA GUSTAVO A. MADERO 07000
CIUDAD DE MEXICO

R.F.C. ZER-980805-915 No. Proveedor: 00029810

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Circ. 24

Loc. 80

Imm. 01

T.S. 15

E. 0

U-90

0.12

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 29/09/2022

Parida presupuestal :	0306	21053001
-----------------------	------	----------

Clasificación presupuestal:

DICTAMEN PRESUPUESTAL: 0000256199-2022

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PAGADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE
LETICIA DURAND ZEPEDA

CARGO

REPRESENTANTE LEGAL

FIRMA DE CONFORMIDAD

FIRMA DE CONFORMIDAD 
 TELEFONO(S) 5559 48 30 00

FECHA	DIA	MES	ANO
	19	09	2022

EL REPRESENTANTE ACORDA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA
PODER 11,292 DEL 18 DE FEBRERO DE 2015, PROTOCOLIZADO POR EL LICENCIADO
JOSÉ RAÚL GONZÁLEZ VELÁZQUEZ, NOTARIO PÚBLICO 1 DE CUERNAVACA MORELOS

OBSERVACIONES

[illegible][illegible]

DR. JOSÉ MIGUEL ÁNGEL VAN-DICK FUGA
ROAD ESTATAL QUINTANA ROO